



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0201

Contrato para la prestación del "Servicio de alimentos para equipos representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio de alimentos para equipos representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062306 de conformidad con el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y          CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS       </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato Número  <b>P1M0201</b> </p>
---	--	--

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000218695-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central de fecha 29 de junio de 2021, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**I.7.-** Con fecha 18 de agosto de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de adjudicación, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E141-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 54,971 de fecha 12 de junio de 2017, pasada ante la fe de la Licenciada Flor Alejandra Kiwan Altamirano, Titular de la Notaría Pública número 23 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil electrónico número N-2017054735.

**II.2.-** La C. Zaira Osiris Romero Yáñez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 60,296 de fecha 27 de agosto de 2019, pasada ante la fe de la Licenciada Flor Alejandra Kiwan Altamirano, Titular de la Notaría Pública número 23 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en Comprar – vender alimentos de cualquier tipo.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:


- Registro Federal de Contribuyentes número: **MCA1706121KA.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número [REDACTED]

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 2

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>P1M0201</b>
---	---	-----------------------------------

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.9.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Benito Juárez número 49, Colonia Palmitas, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09670, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 7260-4099 correo electrónico: caanansadecv@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS


**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el "Servicio de alimentos para equipos representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y del acta de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$209,172.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y          CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS       </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato Número  <b>P1M0201</b> </p>
---	--	--

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán un pago único a **“EL PROVEEDOR”** una vez proporcionados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y          CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS       </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato Número  <b>P1M0201</b> </p>
---	--	--

SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso que el Administrador del Contrato, después de la revisión de los entregables del servicio determine que existen incumplimientos por parte de **"EL PROVEEDOR"**, este último deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega – Recepción.


Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y          CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS       </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato Número  <b>P1M0201</b> </p>
---	--	--

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y          CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS       </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato Número  <b>P1M0201</b> </p>
--	--	--

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se proporcionará del 19 al 23 de agosto de 2021.

El Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de la adjudicación a **"EL PROVEEDOR"** cambio de fecha para la realización del evento, sin que esto genere ningún costo extra para **"EL INSTITUTO"**.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio en el Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos, mediante el cual se entrega el servicio en una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet (tabla 1) el cual se servirá a su elección.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.


Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>P1M0201</b>
---	---	-----------------------------------

responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a lo señalado en el numeral 16 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>P1M0201</b>
---	--	--

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>P1M0201</b>
--	---	-----------------------------------

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.00% (uno por ciento) del valor total del contrato por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 8.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a los conceptos señalados en los numerales 8.2 y 8.3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0201

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.


**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>P1M0201</b>
---	---	-----------------------------------

5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0201

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.


**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>P1M0201</b>
---	---	-----------------------------------

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Acta de Notificación de Adjudicación"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"


**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

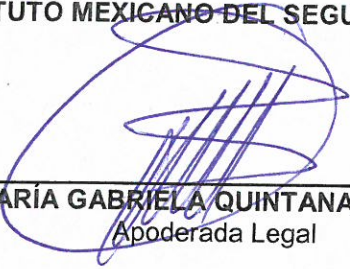
Página 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>P1M0201</b></p>
---	--	--

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **27 de agosto de 2021**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



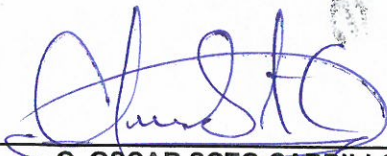
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.**



\_\_\_\_\_  
**C. ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



\_\_\_\_\_  
**C. OSCAR SOTO CARRILLO**  
Titular de la División de Cultura Física y Deporte



RRSR/HR/JMHN/JCP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
P1M0201

**ANEXO 1 (UNO)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO  
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

SECRET  
SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000218695-2021

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO NO. 1377 RECIBIDO EL 18/06/2021 SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS "NACIONALES CONADE 2021", DISCIPLINAS BALONCESTO Y AJEDREZ.

Fecha Elaboración: 29/06/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 250,000.00
Cuenta: 42062306 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3B1000
Partida Presupuestaria SHCP: 44101 Gastos relacionad con activ culturales, deportiv y ayuda ext

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 3,524.9.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

M.C. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

SECRETARIA DE ECONOMIA  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

**A. Descripción amplia y detallada de los servicios.**

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículo 209, artículo 210 fracciones I y IV de la Ley del Seguro Social, las prestaciones sociales institucionales en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población y para ello, éstas serán proporcionadas mediante:

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre

En concordancia con lo anterior, el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.250619/200.P.DPES publicado en el D.O.F el 11/11/2019, tomó nota que el Instituto Mexicano del Seguro Social como Órgano de Cultura Física y Deporte se reincorporó al Sistema Nacional de Competencia, conforme al reconocimiento realizado por el Pleno del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) e instruyó la elaboración y el Estatuto de Operación que le permita a este Instituto actuar con el carácter de Órgano de Cultura y Deporte (ODEIMSS).

Derivado de la participación del IMSS en el Sistema Nacional de Competencia, así como de la acción estratégica ODEIMSS, en la cual se tiene contemplado la línea de acción denominada "Promoción del Deporte competitivo" que tiene como meta la integración de equipos representativos del IMSS y de acuerdo a la participación del IMSS como sede en los Nacionales CONADE 2021, de conformidad al oficio No. SCF/089/2021 de fecha 08 de abril de 2021 de las disciplinas deportivas:

1. Ajedrez.
2. Básquetbol.

El IMSS, a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social y específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021, de conformidad con las siguientes características:

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Partida	Descripción
Única	Servicio de alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021

**Partida Única: Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021**

**A.1 Alimentos**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar un servicio de alimentación dentro del Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos del 19 al 23 de agosto de 2021, mediante el cual se entrega el servicio en una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet (tabla 1) el cual se servirá a su elección.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá garantizar la calidad de acuerdo con la calendarización, horarios y cantidades del número de servicios que determine el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, o quien este designe, conforme a lo siguiente:

Tabla 1

Desayuno	Comida	Cena
<p><b>Barra fría.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jugo de la estación 1 (uno) tipo.</li> <li>Fruta de la estación, 3 (tres) tipos de fruta en cubos.</li> </ul>	<p><b>Barra de ensaladas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Germinados de soya y alfalfa</li> <li>Cuadritos de pan tostado</li> <li>Lechuga orejona o romana</li> <li>Espinacas</li> <li>Rebanadas de jitomate</li> <li>Champiñones rebanados</li> </ul>	<p><b>Barra de ensaladas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Germinados de soya y alfalfa</li> <li>Cuadritos de pan tostado</li> <li>Lechuga orejona o</li> </ul>

2021

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Desayuno	Comida	Cena
		mantequilla y mermelada).
Plato fuerte, a definir 4 (cuatro) opciones de la Lista No. 1.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No.3.	Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 3.
Complementos a granel: pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, salsa roja y verde, mantequilla, mermelada bajas en grasa, tortillas, agua natural y frijoles refritos.	Postres, 2(dos) opciones diferentes para cada día de la semana de la Lista No. 4.  Incluye agua de jamaica o limón, café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsa verde, roja y mexicana.	Fruta de la estación en cubos con yogurt natural.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar una propuesta de menú de los alimentos que faltan definir exclusivamente de entre las listas de alimentos abajo descritas, a más tardar 1 (uno) día natural después de fallo vía correo electrónico o por escrito al Administrador del Contrato, posteriormente éste último elegirá los menús definitivos a partir de la propuesta presentada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar 1 (uno) día natural posterior a la recepción de la propuesta de menú.

**Lista No. 1, PLATO FUERTE:**

1. Fajitas de cerdo al chipotle
2. Carne deshebrada con huevo en salsa tipo machaca norteña
3. Chilaquiles con pollo, crema, queso y cebolla
4. Picadillo de carne molida estilo Oaxaqueño
5. Bistec de cerdo en salsa de pasilla con calabacitas

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Desayuno	Comida	Cena
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Té y Café de grano.</li> <li>• Miel y granola a granel.</li> <li>• Cereal.</li> <li>• Yogurt natural a granel.</li> <li>• Leche natural y/o light.</li> <li>• Pan mini dulce.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pimiento verde y rojo (cubitos)</li> <li>• Pepino en 1/2 lunas</li> <li>• Elote tierno</li> <li>• 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo)</li> <li>• Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada</li> <li>• una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc.</li> </ul> <p><b>Sopa, pastas o cremas</b></p> <p>A definir 2 (dos) sopas, pastas o cremas: una sopa caldosa y una sopa seca de la Lista No. 2.</p>	<p>romana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espinacas</li> <li>• Rebanadas de jitomate</li> <li>• Champiñones rebanados</li> <li>• Pimiento verde y rojo (cubitos)</li> <li>• Pepino en 1/2 lunas</li> <li>• Elote tierno</li> <li>• 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo)</li> <li>• Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada</li> <li>• una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc.</li> </ul> <p>Jugo de fruta natural, café o leche.</p> <p>Complementos a granel (pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos,</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y  
Logística



**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

**Cantidades requeridas de alimentos**

Tabla 2

Descripción	19/08/2021	20/08/2021	21/08/2021	22/08/2021	23/08/2021	Total
Desayuno	0	72	72	72	72	288
Comida	0	72	72	72	0	216
Cena	72	72	72	72	0	288
Total de raciones por día	72	216	216	216	72	792

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar los alimentos de acuerdo al siguiente horario:

Alimentos	Horario
Desayuno	7:00 a 9:00 horas
Comida	14:00 a 16:00 horas
Cena	19:00 a 21:00 horas

- Para el día 19 de agosto de 2021, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” únicamente debe servir la cena de 18:00 a 21:00 hrs.
- Para el día 23 de agosto de 2021, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” únicamente debe servir el desayuno de 7:00 a 9:00 hrs.

2021/08/20  
DIVISION DE CONTRATACION



---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

- 5.- Rajas de chile Poblano con elote y crema
- 6.- Ensalada de nopalitos al orégano
- 7.- Brócoli con queso amarillo gratinado
- 8.- Pastel de col gratinado
- 9.- Nopales al guajillo
- 10.- Calabacitas poblanas
- 11.- Chayote al vapor con mantequilla
- 12.- Chayotes al yogurt
- 14.- Champiñones estilo Toluca
- 15.- Tostadas con salpicón o pata de res
- 16.- Frijoles charros
- 18.- Ensalada de nopalitos con chile de árbol y orégano
- 19.- Verduras salteadas con aderezo rancho
- 20.- Espagueti de calabacitas con aderezo de poblano

**Lista No. 4: POSTRES a escoger 2(dos) opciones**

- 1.- Fruta de temporada
- 2.- Gelatina
- 3.- Arroz con leche
- 4.- Flan

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

41. Chambarete en salsa verde y chayote
42. Falda de res en salsa Verde
43. Falda de res en salsa de chile pasilla
44. Falda de res en chile guajillo con papas

**Lista No. 2, SOPAS, PASTAS O CREMAS:**

1. Sopa campesina (verduras con elote)
2. Consomé de pollo con arroz
3. Sopa de fideo
4. Sopa de lenteja
5. Sopa de tortillas
6. Sopa de cebolla
7. Sopa de espinacas
8. Sopa de calabacitas y elote
9. Espagueti primavera a la mantequilla
10. Tallarín con pimiento a la crema
11. Espagueti de verduras gratinado
12. Macarrones al horno gratinado
13. Pasta con brócoli gratinado
14. Arroz a la mexicana
15. Arroz blanco al perejil
16. Arroz canario con elote
17. Arroz blanco con rajas de poblano
18. Arroz con verduras mixtas

**Lista No. 3, GUARNICIONES:**

- 1.- Frijoles refritos con totopos o de la olla
- 2.- Papas a la francesa o al vapor
- 3.- Puré de papa o manzana
- 4.- Chiles toreados con cebollitas

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

6. Pechuga de pollo con nopales
7. Menudo de res en caldillo tradicional
8. Carne deshebrada de cerdo en salsa guajillo
9. Rajas poblanas con huevo, papa y cebolla
10. Huevos revueltos en salsa verde con papas
11. Cubito de cerdo en entomatado y papas en cubito
12. Tinga de pollo estilo poblano
13. Molletes con queso gratinado y pico de gallo
14. Milanesa de pescado, cerdo o pollo
15. Pollo empanizado.
16. Pechuga de pollo asada en su jugo
17. Pierna de cerdo a la poblana
18. Pechuga de pollo en salsa verde
19. Chuletas de cerdo al chipotle
20. Rollitos de pollo mechados
21. Bistec de res encebollado
22. Chile relleno con queso en especia de tomate
23. Chuleta ahumada a la parrilla
24. Pollo en mole poblano
25. Picadillo de res
26. Pollo al horno
27. Carne rostizada al horno
28. Costilla de res asada
29. Albóndigas al chipotle
30. Estofado de cerdo (cerdo adobado)
31. Filete de pescado a la plancha
32. Cochinita pibil de cerdo
33. Entomatado de res con papitas y chipotle
34. Pozole con tostadas
35. Cecina
36. Fideo seco con trocitos de pollo ahumado al guajillo
37. Cerdo en chile pasilla con calabacitas
38. Pollo en pipián verde
39. Albondigón en chipotle
40. Pastel de carne molida con puré de papa



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y  
Logística



**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

**A.2 Refrigerio e Hidratación**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar:

- Un servicio de refrigerio 2 (dos) veces al día 12:00 pm y 17:30 para 72 (setenta y dos) personas, el cual debe incluir 2 (dos) frutas de temporada, jícama, pepino y zanahoria con limón, sal y chile piquín en las canchas del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec los días 20 al 22 de agosto 2021.

20 agosto	21 agosto	22 agosto	Total
72	72	72	216

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar la hidratación para los participantes y grupo de apoyo del 20 al 22 de agosto 2021 en un horario de 9:00 a 19:00 horas, en las canchas dentro del Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec", se requiere conforme al cuadro siguiente:

Cantidad por día	Cantidad Total	Descripción
4	12	Puestos de hidratación con mesa y mantel
8	24	Garrafrones con agua purificada de 20 litros.
2	6	Latas de 2kg de polvo isotónico.
100	300	Vasos desechables transparentes con capacidad de 9 onzas.
8	24	Dispensador eléctrico para garrafón de agua con pila recargable, para colocarse únicamente en la boquilla del garrafón.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

**Personal de servicio**

**Insumos y materiales para consumo de los alimentos:**

Los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte integral del servicio (platos, cubiertos, vasos y servilletas) a fin de contar con ellos en el Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación:

1. Los alimentos deberán estar listos para entrega 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena y refrigerio), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico, lo cual deberá de ser notificado a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato o a la persona designada para ello.
2. Los alimentos deberán ofrecerse calientes al comensal.
3. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con un área con mesas y sillas que estén en óptimas condiciones dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, así como limpias y desinfectadas antes y después de cada servicio de alimentos.
4. Se deberá contar con la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación de los alimentos a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

El servicio deberá contar con personal suficiente que garantice la entrega del servicio en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establezca la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato y de conformidad con las especificaciones señaladas a continuación:

- a) Personal suficiente de meseros para la atención de los comensales.
- b) Personal suficiente para la realización de limpieza junto con los materiales que requieran.
- c) El personal deberá observar y solicitar a los comensales seguir los seguir los protocolos de sanidad siguientes:

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

- Mantener una distancia de por los menos 1.5 metros de los demás.
- Lavar manos con agua y jabón o usa alcohol gel al 70% al comienzo del turno, antes de comer o beber, después de tocar artículos como dinero, cajas, portapapeles, bolígrafos y papeles, después de usar el baño y al final del turno
- No tocarse la cara, en especial ojos y boca.

d) Todo el personal deberá presentar pruebas negativas de PCR COVID-19.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con el recurso humano y material suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este Anexo Técnico.

- a) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá asegurar que el personal porta de manera impecable y limpia uniforme de la empresa.
- b) Todo el personal deberá usar correctamente cubrebocas durante todo el tiempo de la prestación del servicio.
- c) Durante el suministro de alimentos, queda prohibido para el personal del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, comer, beber, fumar o mascar chicle.

**A.3 Claves CUCOP**

Clave CUCOP	22100394
Descripción	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, pertenece al grupo 2000, Materiales y suministros.
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica (COG)	22102

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Objetivo del contrato	Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021
-----------------------	---

**B. Pruebas.**

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

**C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

**D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

**E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.**

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

**1. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

**2. PLAZO DE ENTREGA**

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Períodos de ejecución:

- a) Partida Única: Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021 del 19 al 23 de agosto de 2021

Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cambio de fecha para la realización del evento. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

**3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Criterio Binario:**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 segundo párrafo del RLAASSP, para determinar la solvencia de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación BINARIO, por lo

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

**“EL PARTICIPANTE DEL SERVICIO”**, deberá presentar en su propuesta lo siguiente:

- a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados.
- b) Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una inconsistencia en la alimentación la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos.
- c) El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
- d) Escrito donde el licitante adjudicado se comprometa a cumplir con el suministro del servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.
- e) Escrito donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a tramitar y entregar al Administrador del Contrato el permiso para operar dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
- f) Copia legible de 2 (dos) contratos debidamente formalizados mediante los cuales se acredite que el licitante participante ha prestado servicios con características similares a las del presente requerimiento.

**Causales de desechamiento.**

- a) Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación solicitada en los incisos a) al f) anteriormente descritos.

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

- b) Cuando los documentos presentados por los participantes no contengan la descripción o características técnicas requeridas de forma completa, ajustándose a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- c) Cuando el servicio ofertado, así como la descripción presentada en la propuesta técnica no sean consistentes con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

**4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con los permisos vigentes para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que al momento de la presentación de su propuesta técnica no cuente con permiso para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec, y solo en caso de resultar adjudicado, deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec, con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las “Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento”, que a la letra señala *“A ninguna persona física o moral deberá otorgarse para fines de comercialización, el uso gratuito de superficies propias o rentadas debiendo suscribirse en todos los casos el Permiso o Contrato de Subarrendamiento correspondiente,...”*.

Para la obtención del permiso citado en el párrafo que antecede, y con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las “Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento”, el licitante adjudicado deberá cubrir el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta económica con IVA incluido al Centro Vacacional Oaxtepec. Dicho importe deberá ser transferido a una cuenta bancaria concentradora del Centro Vacacional Oaxtepec, la cual será proporcionada por el Administrador del Contrato vía oficio, asimismo se requerirán los siguientes documentos para el trámite del permiso:

Personas física:

- a) Carta solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).
- b) Copia del Acta de Nacimiento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional).
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal.
- f) Copia del último estado de cuenta bancario que acredite fehacientemente su solvencia económica.
- g) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.
- h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

Personas Morales:

- a) Carta Solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).
- b) Copia de la Escritura Pública que acredite la constitución de la empresa y sus modificaciones.
- c) Copia del instrumento notarial que faculte la personalidad jurídica de su apoderado y/o representante legal para actos de administración y/o dominio.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del apoderado y/o representante legal (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- e) Copia de su Registro Federal de Contribuyentes
- f) Copia de Registro Patronal ante el IMSS, así como la última Cédula de Liquidación de sus obligaciones.
- g) Copia del comprobante del domicilio fiscal.

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

- h) Copia del último estado financiero que acredite fehacientemente su solvencia económica.
- i) Opinión positiva vigente expedida por el SAT, relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- j) Opinión positiva vigente expedida por el IMSS, relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, en su caso de la subcontratada.
- k) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios o asociados desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato el permiso otorgado por la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec previo al inicio de la prestación del servicio.

**5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES**

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

**6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES**

No aplica

**7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

No aplica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

## 8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

### 8.1 Penas convencionales

Para el servicio se calcularán a partir de cada día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.00% del valor total del contrato antes del IVA por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-EI41-2021**

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, sobre las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

## **8.2 Deductivas**

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las

---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en las Tablas que contiene el presente documento, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES.

---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Porcentajes de deductivas

Se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda:

**8.3 Entregables y porcentajes de deductivas**

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** elaborará un “Reporte de Actividades” de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;

El “Reporte de Actividades” será validado por el Administrador del Contrato.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Tabla No. 1

Cantidad	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Días				
216	Servicio de refrigerio	20 al 22 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad el servicio los insumos del servicio de refrigerio, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
12	Puestos de hidratación	20 al 22 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los puestos de hidratación, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
24	Garrafones con agua purificada de 20 litros.	20 al 22 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los garrafones, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Cantidad	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Días				
				específicas.		
6	Latas de 2kg de polvo isotónico.	20 al 22 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad las latas, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
300	Vasos desechables	20 al 22 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los vasos, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
24	Dispensador eléctrico para garrafón de agua con pila recargable	20 al 22 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los dispensadores, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
288	Desayuno	20 al 23 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de desayuno, en el tiempo	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

Cantidad	Entregables	Medida de Plazo de Entrega	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario*	Límite de Incumplimiento
	Concepto	Días				
				establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		0
216	Comida	20 al 23 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de comida, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento
288	Cena	19 al 23 de agosto 2021	Conforme al Anexo Técnico	En caso de no entregar en su totalidad los servicios de cena, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta el monto total de la garantía de cumplimiento

\*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

**9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

No aplica.

**10. GARANTÍAS**

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

**1. Garantía de cumplimiento del contrato.**

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

**Aplicación de la Garantía de Cumplimiento**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.

---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

- c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

## **11. FORMAS DE PAGO**

### **11.1 Precio**

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, en pesos mexicanos.

### **11.2 Anticipos**

No se otorgarán anticipos.

### **11.3 Pago**

Para la presente contratación se realizará un pago único a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una vez proporcionados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones .

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso que el Administrador del Contrato, después de la revisión de los entregables del servicio determine que existen incumplimientos por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", este último deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y  
Logística



### Solicitud de Cotización

#### Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO” y la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso que se materialice alguno de los supuestos normativos previstos en los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

---

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

### **13. ANTICIPOS**

No aplica.

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

**14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato no abierto por la partida única, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, en términos del artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **La adjudicación de la partida única será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.**

Partida	Descripción
Única	Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante de Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64P.DIR

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



---

**Solicitud de Cotización**  
**Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E141-2021**

publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

- c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

**15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

**16. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
P1M0201

ANEXO 2

## ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, Y ACTA DE  
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA-170612 IKA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

## PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1

Ciudad de México a, 23 de julio de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente:

### A. Descripción amplia y detallada de los servicios.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículo 209, artículo 210 fracciones I y IV de la Ley del Seguro Social, las prestaciones sociales institucionales en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población y para ello, éstas serán proporcionadas mediante:

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre

En concordancia con lo anterior, el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.250619/200.P.DPES publicado en el D.O.F el 11/11/2019, tomó nota que el Instituto Mexicano del Seguro Social como Órgano de Cultura Física y Deporte se reincorporó al Sistema Nacional de Competencia, conforme al reconocimiento realizado por el Pleno del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) e instruyó la elaboración y el Estatuto de Operación que le permita a este Instituto actuar con el carácter de Órgano de Cultura y Deporte (ODEIMSS).

Derivado de la participación del IMSS en el Sistema Nacional de Competencia, así como de la acción estratégica ODEIMSS, en la cual se tiene contemplado la línea de acción denominada "Promoción del Deporte competitivo" que tiene como meta la integración de equipos representativos del IMSS y de acuerdo a la participación del IMSS como sede en los Nacionales CONADE 2021, de conformidad al oficio No. SCF/089/2021 de fecha 08 de abril de 2021 de las disciplinas deportivas:

1. Ajedrez.
2. Básquetbol.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 1KA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

El IMSS, a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social y específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021, de conformidad con las siguientes características:

Partida	Descripción
Única	Servicio de alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021

**Partida Única: Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021**

**A.1 Alimentos**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar un servicio de alimentación dentro del Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” ubicado en Autopista México-Cuatla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos del 19 al 23 de agosto de 2021, mediante el cual se entrega el servicio en una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet (tabla 1) el cual se servirá a su elección.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá garantizar la calidad de acuerdo con la calendarización, horarios y cantidades del número de servicios que determine el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, o quien este designe, conforme a lo siguiente:

Tabla 1

Desayuno	Comida	Cena
<p><b>Barra fría.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jugo de la estación 1 (uno) tipo.</li> <li>Fruta de la estación, 3 (tres) tipos de fruta en cubos.</li> <li>Té y Café de grano.</li> <li>Miel y granola a granel.</li> <li>Cereal.</li> <li>Yogurt natural a granel.</li> </ul>	<p><b>Barra de ensaladas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Germinados de soya y alfalfa</li> <li>Cuadritos de pan tostado</li> <li>Lechuga orejona o romana</li> <li>Espinacas</li> <li>Rebanadas de jitomate</li> <li>Champiñones rebanados</li> <li>Pimiento verde y rojo (cubitos)</li> <li>Pepino en 1/2 lunas</li> <li>Elote tierno</li> <li>2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo)</li> </ul>	<p><b>Barra de ensaladas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Germinados de soya y alfalfa</li> <li>Cuadritos de pan tostado</li> <li>Lechuga orejona o romana</li> <li>Espinacas</li> <li>Rebanadas de jitomate</li> <li>Champiñones rebanados</li> </ul>



Maxidistribuidora Caanan S.A. de CV.  
MCA 170612 1KA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leche natural y/o light.</li> <li>• Pan mini dulce.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada</li> <li>• una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc.</li> </ul> <p><b>Sopa, pastas o cremas</b></p> <p>A definir 2 (dos) sopas, pastas o cremas: una sopa caldosa y una sopa seca de la Lista No. 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pimiento verde y rojo (cubitos)</li> <li>• Pepino en 1/2 lunas</li> <li>• Elote tierno</li> <li>• 2(dos) Aderezos (a base de aceite de oliva crudo)</li> <li>• Verduras al vapor (coliflor, brócoli, calabazas y zanahorias; de acuerdo a temporada</li> <li>• una ensaladilla fría (de pollo, de surimi, ceviche de pescado, ceviche de champiñón, codito frío y apio, de piña y zanahoria, rusa, etc.</li> </ul> <p>Jugo de fruta natural, café o leche.</p> <p>Complementos a granel (pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, mantequilla y mermelada).</p>
<p>Plato fuerte, a definir 4 (cuatro) opciones de la Lista No. 1.</p>	<p>Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No.3.</p>	<p>Plato fuerte a definir 2(dos) opciones por cada día de la semana de la Lista No. 1, 2 (dos) opciones a definir por cada día de la semana de la Lista No. 3.</p>

*[Handwritten signature and stamp]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.

MCA 170612 IKA

Solicitud de Cotización  
 Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
 AA-050GYR019-E141-2021  
 SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
 REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
 CONADE 2021

Complementos a granel: pan blanco, cereal, azúcar de caña 100% natural o sustituto orgánicos, salsa roja y verde, mantequilla, mermelada bajas en grasa, tortillas, agua natural y frijoles refritos.	Postres, 2(dos) opciones diferentes para cada día de la semana de la Lista No. 4.  Incluye agua de jamaica o limón, café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsa verde, roja y mexicana.	Fruta de la estación en cubos con yogurt natural.
--	---	--

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar una propuesta de menú de los alimentos que faltan definir exclusivamente de entre las listas de alimentos abajo descritas, a más tardar 1 (uno) día natural después de fallo vía correo electrónico o por escrito al Administrador del Contrato, posteriormente éste último elegirá los menús definitivos a partir de la propuesta presentada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar 1 (uno) día natural posterior a la recepción de la propuesta de menú.

**Lista No. 1, PLATO FUERTE:**

1. Fajitas de cerdo al chipotle
2. Carne deshebrada con huevo en salsa tipo machaca nortea
3. Chilaquiles con pollo, crema, queso y cebolla
4. Picadillo de carne molida estilo Oaxaqueño
5. Bistec de cerdo en salsa de pasilla con calabacitas
6. Pechuga de pollo con nopales
7. Menudo de res en caldillo tradicional
8. Carne deshebrada de cerdo en salsa guajillo
9. Rajas poblanas con huevo, papa y cebolla
10. Huevos revueltos en salsa verde con papas
11. Cubito de cerdo en entomatado y papas en cubito
12. Tinga de pollo estilo poblano
13. Molletes con queso gratinado y pico de gallo
14. Milanesa de pescado, cerdo o pollo
15. Pollo empanizado.
16. Pechuga de pollo asada en su jugo
17. Pierna de cerdo a la poblana
18. Pechuga de pollo en salsa verde
19. Chuletas de cerdo al chipotle
20. Rollitos de pollo mechados
21. Bistec de res encebollado



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612-1KA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

22. Chile relleno con queso en especia de tomate
23. Chuleta ahumada a la parrilla
24. Pollo en mole poblano
25. Picadillo de res
26. Pollo al horno
27. Carne rostizada al horno
28. Costilla de res asada
29. Albóndigas al chipotle
30. Estofado de cerdo (cerdo adobado)
31. Filete de pescado a la plancha
32. Cochinita pibil de cerdo
33. Entomatado de res con papitas y chipotle
34. Pozole con tostadas
35. Cecina
36. Fideo seco con trocitos de pollo ahumado al guajillo
37. Cerdo en chile pasilla con calabacitas
38. Pollo en pipián verde
39. Albondigón en chipotle
40. Pastel de carne molida con puré de papa
41. Chambarete en salsa verde y chayote
42. Falda de res en salsa Verde
43. Falda de res en salsa de chile pasilla
44. Falda de res en chile guajillo con papas

**Lista No. 2, SOPAS, PASTAS O CREMAS:**

1. Sopa campesina (verduras con elote)
2. Consomé de pollo con arroz
3. Sopa de fideo
4. Sopa de lenteja
5. Sopa de tortillas
6. Sopa de cebolla
7. Sopa de espinacas
8. Sopa de calabacitas y elote
9. Espagueti primavera a la mantequilla

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 1KA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

10. Tallarín con pimiento a la crema
11. Espagueti de verduras gratinado
12. Macarrones al horno gratinado
13. Pasta con brócoli gratinado
14. Arroz a la mexicana
15. Arroz blanco al perejil
16. Arroz canario con elote
17. Arroz blanco con rajas de poblano
18. Arroz con verduras mixtas

**Lista No. 3, GUARNICIONES:**

- 1.- Frijoles refritos con totopos o de la olla
- 2.- Papas a la francesa o al vapor
- 3.- Puré de papa o manzana
- 4.- Chiles toreados con cebollitas
- 5.- Rajas de chile Poblano con elote y crema
- 6.- Ensalada de nopalitos al orégano
- 7.- Brócoli con queso amarillo gratinado
- 8.- Pastel de col gratinado
- 9.- Nopales al guajillo
- 10.- Calabacitas poblanas
- 11.- Chayote al vapor con mantequilla
- 12.- Chayotes al yogurt
- 14.- Champiñones estilo Toluca
- 15.- Tostadas con salpicón o pata de res
- 16.- Frijoles charros
- 18.- Ensalada de nopalitos con chile de árbol y orégano
- 19.- Verduras salteadas con aderezo rancho
- 20.- Espagueti de calabacitas con aderezo de poblano



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA-170612 IKA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

**Lista No. 4: POSTRES a escoger 2(dos) opciones**

- 1.- Fruta de temporada
- 2.- Gelatina
  
- 3.- Arroz con leche
- 4.- Flan

**Cantidades requeridas de alimentos**

Tabla 2

Descripción	19/08/2021	20/08/2021	21/08/2021	22/08/2021	23/08/2021	Total
Desayuno	0	72	72	72	72	288
Comida	0	72	72	72	0	216
Cena	72	72	72	72	0	288
Total de raciones por día	72	216	216	216	72	792

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar los alimentos de acuerdo al siguiente horario:

Alimentos	Horario
Desayuno	7:00 a 9:00 horas
Comida	14:00 a 16:00 horas
Cena	19:00 a 21:00 horas

- Para el día 19 de agosto de 2021, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" únicamente debe servir la cena de 18:00 a 21:00 hrs.
- Para el día 23 de agosto de 2021, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" únicamente debe servir el desayuno de 7:00 a 9:00 hrs.

**A.2 Refrigerio e Hidratación**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar:

- Un servicio de refrigerio 2 (dos) veces al día 12:00 pm y 17:30 para 72 (setenta y dos) personas, el cual debe incluir 2 (dos) frutas de temporada, jícama, pepino y zanahoria con

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 IKA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

limón, sal y chile piquín en las canchas del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec los días 20 al 22 de agosto 2021.

20 agosto	21 agosto	22 agosto	Total
72	72	72	216

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar la hidratación para los participantes y grupo de apoyo del 20 al 22 de agosto 2021 en un horario de 9:00 a 19:00 horas, en las canchas dentro del Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec", se requiere conforme al cuadro siguiente:

Cantidad por día	Cantidad Total	Descripción
4	12	Puestos de hidratación con mesa y mantel
8	24	Garrafones con agua purificada de 20 litros.
2	6	Latas de 2kg de polvo isotónico.
100	300	Vasos desechables transparentes con capacidad de 9 onzas.
8	24	Dispensador eléctrico para garrafón de agua con pila recargable, para colocarse únicamente en la boquilla del garrafón.

**Personal de servicio**

**Insumos y materiales para consumo de los alimentos:**

Los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte integral del servicio (platos, cubiertos, vasos y servilletas) a fin de contar con ellos en el Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación:

1. Los alimentos deberán estar listos para entrega 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena y refrigerio), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico, lo cual deberá de ser notificado a la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato o a la persona designada para ello.
2. Los alimentos deberán ofrecerse calientes al comensal.
3. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con un área con mesas y sillas que estén en óptimas condiciones dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, así como limpias y desinfectadas antes y después de cada servicio de alimentos.
4. Se deberá contar con la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación de los alimentos a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 IKA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

El servicio deberá contar con personal suficiente que garantice la entrega del servicio en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establezca la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato y de conformidad con las especificaciones señaladas a continuación:

- a) Personal suficiente de meseros para la atención de los comensales.
- b) Personal suficiente para la realización de limpieza junto con los materiales que requieran.
- c) El personal deberá observar y solicitar a los comensales seguir los seguir los protocolos de sanidad siguientes:
  - Mantener una distancia de por los menos 1.5 metros de los demás.
  - Lavar manos con agua y jabón o usa alcohol gel al 70% al comienzo del turno, antes de comer o beber, después de tocar artículos como dinero, cajas, portapapeles, bolígrafos y papeles, después de usar el baño y al final del turno
  - No tocarse la cara, en especial ojos y boca.
- d) Todo el personal deberá presentar pruebas negativas de PCR COVID-19.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el recurso humano y material suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este Anexo Técnico.

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asegurar que el personal porte de manera impecable y limpia uniforme de la empresa.
- b) Todo el personal deberá usar correctamente cubrebocas durante todo el tiempo de la prestación del servicio.
- c) Durante el suministro de alimentos, queda prohibido para el personal del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", comer, beber, fumar o mascar chicle.

### A.3 Claves CUCOP

Clave CUCOP	22100394
Descripción	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, pertenece al grupo 2000, Materiales y suministros.
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica (COG)	22102

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 IKA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

Objetivo del contrato	Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021
-----------------------	---

**B. Pruebas.**

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

**C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

**D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

**E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.**

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE

**ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 IKA

Página 11 de 227

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

## INCONSISTENCIAS EN LA ALIMENTACIÓN

Ciudad de México a 23 de julio de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Contratación de Activos y Logística**  
**Presente:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO, LA C. **ZAIRA OSIRIS ROMER YAÑEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, SOLVENTARA DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) MINUTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE EXISTA EN LA ALIMENTACION.

ATENTAMENTE

**ZAIRA OSIRIS ROMERO YAÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 1KA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

## CONFLICTO LABORAL

Ciudad de México a, 23 de julio de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente:

LA QUE SUSCRIBE, YO, ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, ME COMPROMETO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE Y DESLINDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS.

ATENTAMENTE

**ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 IKA

Página 13 de 227

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

## SUMINISTRO DEL SERVICIO

Ciudad de México a, 23 de julio de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Contratación de Activos y Logística**  
**Presente:**

YO, LA C. **ZAIRA OSIRIS ROMERO YAÑEZ**, REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.**, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DEL SERVICIO SOLICITADO EN TIEMPO Y FORMA Y QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERA POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON SU CONCLUSIÓN.

ATENTAMENTE

**ZAIRA OSIRIS ROMERO YAÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 1KA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

## PERMISO CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC

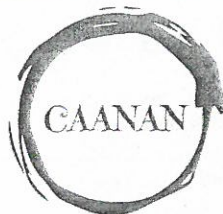
Ciudad de México a, 23 de julio de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO, LA C. **ZAIRA OSIRIS ROMER YAÑEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, SE COMPROMETE A PRESENTAR EL PERMISO UNICO TEMPORAL REVOCABLE (PUTR) O EN SU CASO EL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS QUE EL CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC ESTABLEZCA COMO OBLIGACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO REFERIDO DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

ATENTAMENTE

**ZAIRA OSIRIS ROMERO YAÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612- IKA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

## PROPUESTA ECONÓMICA

### Anexo 9

Ciudad de México a, 23 de julio de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente:

Por este medio, hago llegar la propuesta económica con los servicios que se describen a continuación.

CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO DE REFRIGERIO	216	\$57.00	\$12,312.00
PUESTOS DE HIDRATACIÓN	12	\$250.00	\$3,000.00
GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA DE 20 LITROS.	24	\$55.00	\$1,320.00
LATAS DE 2KG DE POLVO ISOTÓNICO.	6	\$740.00	\$4,440.00
VASOS DESECHABLES	300	\$0.60	\$180.00
DISPENSADOR ELÉCTRICO PARA GARRAFÓN DE AGUA CON PILA RECARGABLE	24	\$570.00	\$13,680.00
DESAYUNO	288	\$210.00	\$60,480.00
COMIDA	216	\$220.00	\$47,520.00
CENA	288	\$230.00	\$66,240.00
		Subtotal	\$209,172.00
		IVA	\$33,467.52
		Total	\$242,639.52

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Benito Juárez No. 49 Col. Palmitas Del. Iztapalapa CDMX 09670  
E-mail: caanansadecv@gmail.com



Maxidistribuidora Caanan S.A. de C.V.  
MCA 170612 IKA

Solicitud de Cotización  
Adjudicación Directa Nacional Electrónica número  
AA-050GYR019-E141-2021  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS  
REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES  
CONADE 2021

Importe total con letra: **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.**

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

ATENTAMENTE

**ZAIRA OSIRIS ROMERO YÁÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.

BOYER  
BOYER



**Adjudicación Directa Nacional Electrónica**  
Con número de identificación en CompraNet AA-050GYR019-E141-2021

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 18 de agosto de 2021, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E141-2021 para la contratación del "Servicio de alimentos para equipos representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021", de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Acto seguido, se da lectura a la adjudicación contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

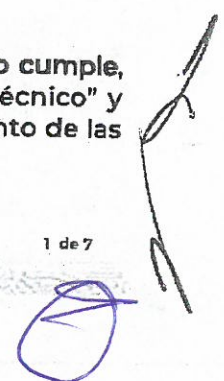
En el acto de apertura de propuestas (cotizaciones), se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, las propuestas de los siguientes participantes:

No.	Participantes
1	GABRIELA DEL RIO OLAGUE
2	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.
3	PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA SC
4	REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con corte al 18 de agosto de 2021, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), con corte al 10 de agosto de 2021. De dicha verificación, se constató que ninguno de los participantes se encuentra en dichos listados.

**Criterio de Evaluación de Propuestas.**

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:





Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Con número de identificación en CompraNet AA-050CYR019-EY41-2021

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Al efectuar el acto de apertura de las propuestas, se imprimió de los participantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que las propuestas que presentaron los licitantes 1) GABRIELA DEL RIO OLAGUE, 2) MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V., 3) PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA SC, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

En el caso del participante REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V., no firmó de forma electrónica su propuesta técnica y económica, lo que se demuestra en las siguientes capturas de pantalla:



Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Con número de identificación en CompraNet AA-050GYR019-E141-2021

Propuesta técnica

14:50 CST - Central America Time DST Servicio al Cliente: 01 800 00 10 10

Volvo a la Lista Publicación DDP

**Cotización (SDI): sdL164296 - AA-050GYR019-E141-2021 SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES CONADE 2021** Evaluación Final

Expediente: 2595754-AA-050GYR019-E141-2021 SERVICIO DE ALIMENTOS CONADE  
FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 12/07/2021 12:00:00

Administración de la Cotización (SDI) | Mensajes de Mensajes | Grupo de Evaluación | Avalar | Fallo | Documentos | Mensajes Unidad Cotizaciones / Licitantes

Resumen de Respuestas | Examen Técnico | Examen Económico | Etapas de Evaluación

« « < **Licitante: REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS SA DE CV**

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación Historial

Ronda actual: 0

¿Existe Propuesta prevenciones/contratación?

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior): 0 (0)

Propuesta económica

14:55 CST - Central America Time DST Servicio al Cliente: 01 800 00 10 10

Volvo a la Lista Publicación DDP

**Cotización (SDI): sdL164296 - AA-050GYR019-E141-2021 SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EQUIPOS REPRESENTATIVOS DEL IMSS EN LOS NACIONALES CONADE 2021** Evaluación Final

Expediente: 2595754-AA-050GYR019-E141-2021 SERVICIO DE ALIMENTOS CONADE  
FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 22/07/2021 12:00:00

Administración de la Cotización (SDI) | Mensajes de Licitante | Grupo de Evaluación | Avalar | Fallo | Documentos | Mensajes Unidad Cotizaciones / Licitantes

Resumen de Respuestas | Examen Técnico | Examen Económico | Etapas de Evaluación

« « < **Licitante: REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS SA DE CV**

Proposición Económica - Informe Evaluación Historial

Ronda actual: 0

¿Existe Propuesta prevenciones/contratación?

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior): 0 (0)



**Adjudicación Directa Nacional Electrónica**  
Con número de identificación en CompraNet A4-050GYR019-E141-2021

Por lo anterior, se desecha la propuesta del participante REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V., dado que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y es causa de desechamiento.

En razón de que la propuesta presentada por el participante REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V., fue desechada por las razones expuestas con anterioridad, no procede la evaluación de la documentación legal-administrativa.

**B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

Dicha evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes 1) GABRIELA DEL RIO OLAGUE, 2) MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V. y 3) PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA SC; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Solicitud de cotización.

**C) EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el área técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

Participante	Evaluación Técnica
GABRIELA DEL RIO OLAGUE	No Cumple
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.	Cumple
PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA SC	No Cumple

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los participantes 1) GABRIELA DEL RIO OLAGUE, 2) PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA SC., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados, los cuales se señalan en el Anexo II "Evaluación Técnica".



**Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Con número de identificación en CompraNet AA-050GYR019-EI41-2021**

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).**

Solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, como se indica a continuación:

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.	\$ 209,172.00	\$ 33,467.52	\$ 242,639.52

**II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHARON.**

Se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

NO.	PARTICIPANTE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
1	GABRIELA DEL RIO OLAGUE	No cumple técnicamente.
2	PROMOTORA GASTRONOMICA CARZA SC	No cumple técnicamente.
3	REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.	No firmó electrónicamente su propuesta

**III. ADJUDICACIÓN.**

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se **ADJUDICA** el contrato del "Servicio de alimentos para equipos representativos del IMSS en los nacionales CONADE 2021", al licitante **MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$242,639.52 (Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 52/100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.4 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
- Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;





Adjudicación Directa Nacional Electrónica  
Con número de identificación en CompraNet AA-050CYR019-EI41-2021

3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

**V. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES.**



**Adjudicación Directa Nacional Electrónica**  
Con número de identificación en CompraNet AA-050CYR019-E141-2021

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación Técnica	<p align="center">Área Técnica <b>Mtro. Oscar Soto Carrillo</b> Titular de la División de Cultura Física y Deporte</p>
Evaluación de la firma electrónica, legal y económica	<p align="center">Área Contratante: <b>Mtra. Ella Sandra Varas Galeana</b> Titular de la División de Contratación de Activos y Logística</p> <p align="center"><b>Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña Salgado</b> Coordinador Técnico Nivel Central E2</p>

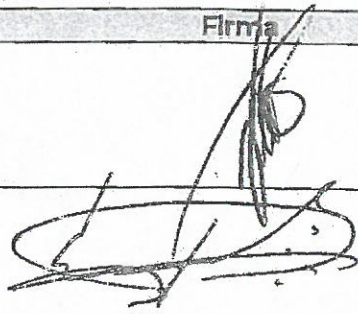
**VI. CIERRE DEL ACTA.**

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas día en que se actúa, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de 7 fojas y tres anexos, constante de 13 páginas.

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS**

Nombre y cargo	Firma
<p align="center"><b>Mtra. Ella Sandra Varas Galeana</b> Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	
<p align="center"><b>Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía</b> Representante de la División de Cultura Física y Deporte. (Área Requirente y Técnica)</p>	



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
P1M0201

**ANEXO 3 (TRES)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL



Of N° 0990013B10000/6649 /2021

Ciudad de México, a 01 de julio del 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite,  
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.

Me refiero a la solicitud de contratación del Servicio de Alimentos para Equipos Representativos del IMSS en los Nacionales CONADE 2021, y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.17, primer párrafo y 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA.

Sobre el particular, y con fundamento en el numeral 8.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, me permito hacer de su conocimiento, que en mi carácter de Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Área Requirente de la adquisición referida, he designado como representante del Área Técnica y Administrador del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo, al Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Agradezco mucho su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Oscar Soto Carrillo  
En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre,  
Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número 0990013B10000/0628/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Acepto

Mtro. Oscar Soto Carrillo  
Titular de la División de Cultura Física y Deporte



Con copia para:  
Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

30/01/2017